



Resolución Directoral

N° 00229-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 10 de mayo de 2023

VISTO: el Informe N° 00248-2023-ENSFJMA/DG de fecha 09 de mayo de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, en reunión de Consejo Directivo de fecha 08 de mayo de 2023, se acordó por unanimidad la creación de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la cual se encargará de atender los eventos oficiales que se lleven a cabo a nombre de la Institución, siendo dicha área la responsable de canalizar las gestiones necesarias para el desarrollo de las actividades, así como la conformidad respectiva de las mismas, según lo organizado.

Que, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo es el órgano de apoyo de la Dirección, General encargada de asesorar, organizar, promover, coordinar y unificar las actividades oficiales de esta Casa de Estudios;

Que, con documento del Visto, la Directora General, solicita se expida la resolución directoral que autoriza la creación y funcionamiento de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado por la Dirección General y visado por la Secretaría General y;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0020335

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5CA438



En uso a las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, que como órgano de apoyo de la Dirección General contará con las funciones de asesorar, organizar, promover, coordinar y unificar las actividades oficiales de relaciones públicas de nuestra Casa de Estudios realizando los protocolos necesarios en las que participe el Director (a) General.

Artículo 2° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0020335

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5CA438**

